UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 371 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 30 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1556-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 892-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0632-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 008-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1296-2022-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio al servidor Nazario Flores Yauri; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2226077, de fecha 26 de mayo de 2022, el servidor Nazario Flores Yauri, Chofer I, Nivel STE, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 05 de febrero de 2022 falleció José Flores Ataucusi, padre del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 090-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 07 de setiembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el servidor Nazario Flores Yauri tiene derecho a percibir el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 0632-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 24 de enero de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento del subsidio por gastos de sepelio al servidor Nazario Flores Yauri;

Estando al Informe Legal Nº 008-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por gastos de sepelio al servidor NAZARIO FLORES YAURI, Chofer I, Nivel STE, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 371 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA RESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000797 Infraestructura y Equipamiento Adecuados
ACT/AI/OBR	: 5006047 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
META-FINALIDAD	: 00001-0215120 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2 2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el subsidio al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj